

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XII

Núm. 631

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central

Domingo, 27 de Enero de 1929

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Escuelas de Veterinaria

Nuestro perfeccionamiento científico como cuestión social de la profesión.—Por mucho que se repita que nuestro gran problema profesional es de índole cultural, principalmente, nunca lo será en exceso. Tenemos que demostrar casi espectacularmente, para que se enteren todos, que nuestro título es algo más que un salvoconducto para ejercitar determinadas aptitudes técnicas, no bien valoradas tampoco. Es preciso potenciar hasta lo sublime el rico tesoro de nuestro hacienda doctrinal, exponiéndola íntegramente a los profanos que en nuestra tierra lo son doblemente: por natural alejamiento de sus actividades y por ignorancia general. Nada de este esfuerzo sería necesario, pues el buen paño en el arca se guarda, si nuestra profesión no arrastrase un pasado de singular indigencia intelectual en España (hablo en términos generales). Como no es así, hay que dar la batalla en el terreno que más nos enaltece, con un renacer de nuestro trabajo científico, dando la sensación de que queremos ser, culturalmente, una profesión de vanguardia, en correspondencia digna con la Veterinaria de los grandes pueblos europeos.

He aquí por qué la iniciativa del Sr. Gordón proponiendo la formación de un fondo económico por los Colegios oficiales de Veterinarios para traer profesores extranjeros y organizar cursillos de exploración clínica y de zootecnia, me ha parecido de extraordinario interés. Marca un rumbo nuevo a seguir en nuestro problema científico, acertadísimo a mi juicio.

Estoy plenamente convencido, y me aventuro a pensar que muchos compañeros me acompañan en esta opinión, de que por ahora no hay que esperar del Estado el intenso resurgir de los estudios oficiales de Veterinaria, que constituye el ideal de nuestras aspiraciones. También es verdad que no todo, en este resurgir, depende del auxilio ministerial. Pero dejemos, una vez, de hablar de este aspecto de la cuestión. No se resolverá, lo que es como un mal psicológico, con uno ni con mil artículos periodísticos. En cambio, quién sabe si un mejoramiento efectivo en los escasos emolumentos del profesorado, no habría de notarse en el balance de la enseñanza y de la investigación. Así lo comprenden ya en los países celosos de su prestigio científico, que saben lo caro que cuesta a las naciones regatear unos céntimos a sus profesores.

¡Qué hermoso, edificante y fascinador ejemplo el de la germana Escuela de Hannover! El presupuesto de dicha Escuela, que en 1866 era ya de 18.000 marcos, es hoy de 944.000 sólo para el presupuesto ordinario y de 260.000 para el extraordinario, o sea un total de 1.200.000 marcos. Compárese con nuestro pre-

supuesto para personal y material de las cuatro Escuelas existentes. Los últimos datos del presupuesto para el año de 1928, consignan las siguientes cantidades aplicadas a todas las Escuelas: gastos de personal 335.000 pesetas; gastos de material 71.500; total 406.500 pesetas. Aceptando como equivalente al marco actual, 1.25 pesetas, resulta que solo el presupuesto de una Escuela alemana, es tres veces y media, aproximadamente, mayor que el de las cuatro Escuelas españolas, que en el presupuesto de 1929 siguen con consignación equivalente a la del año anterior.

Ya mister Mann en su ya citado trabajo acerca de la enseñanza de la Veterinaria en Europa y al referirse a España, comenta que la partida consagrada a sueldos y material de las cuatro Escuelas representa el 0,243 por 100 del presupuesto total de Instrucción pública. No cabe idea más exacta que esa cifra, de lo que dentro de las atenciones culturales del país supone la Veterinaria.

La Escuela de Hannover, fué ya reconstruida en el periodo 1895-99 y en estos dos últimos años ha adquirido terrenos para nuevas construcciones, aparte de haberse anexionado la granja agrícola de Adeudorf. Alemania protege y nutre con esplendidez sus Escuelas de Veterinaria. El gobierno alemán se acuerda de que la epizootia de fiebre aftosa que se propagó por todo el territorio en 1920 a 1921 costó a la ganadería alemana 476 millones y medio de marcos. El

El Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional . A.

Del Depósito que en Madrid tiene establecido el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., con el propósito de poder servir con toda rapidez a su cada día más numerosa clientela, se ha hecho cargo el veterinario don Pedro Carda, habiéndose arrendado local en el sitio más céntrico y aristocrático de Madrid, en la Gran Vía, enfrente del nuevo teatro Avenida.

En lo sucesivo la correspondencia debe dirigirse de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
AVENIDA DE PI Y MARGALL, 18, 6.^o, OFICINA NÚM. 18
MADRID-12

gobierno halla una relación íntima por lo que se vé, entre el estado de su enseñanza veterinaria y el progreso de su riqueza ganadera. ¿Hemos llegado aquí a percibir tales matices?

El ministerio prusiano de Agricultura ha comprado a la ciudad de Hannover por 1.075.725 marcos una gran extensión de terreno al objeto de construir edificios para clínica bovina y obstetricia, para un Instituto de fisiología, otro de anatomía y otro de parasitología, para clínica ambulatoria, para invernaderos y para jardín botánico. Los primeros fabellones que se están construyendo entre 1927 y 1928, destinados a la clínica bovina y obstetricia, importan 80.000 marcos la construcción y 136.000 marcos las instalaciones; la construcción de cuadras para el servicio de fisiología costará 75.000 marcos la edificación y 116.300 marcos la instalación.

Estos guarismos nos anonadan y hacen pensar en una Veterinaria magnífica, que el Estado robustece y alienta con sus prodigalidades. Se comprende que en un ambiente tan solícito, las enseñanzas rindan verdadera eficacia y los investigadores, sin que ningún género de deficiencia material pueda excusarlos, produzcan la más copiosa y meditada aportación de todo el mundo.

En otro artículo, al hablar de los nuevos servicios de medicina canina instalados recientemente en la Escuela de Alfort, hacía notar la importante subven-

ción (cuatro millones aproximadamente de francos) que se le había asignado a dicho centro.

VISADO POR LA CENSURA

Discóboro.

Aspectos sanitarios

Memoria acerca del Cuerpo de Veterinaria municipal de Barcelona y sus servicios.—Necesidad pública es la inspección de substancias alimenticias como salvaguardia de la salud ante los intereses particulares de los que las preparan y expenden. Dicha inspección la han impuesto todos los países civilizados.

La policía sanitaria municipal es la encargada de hacer cumplir las disposiciones decretadas por los organismos oficiales.

Pertenece al Cuerpo de Veterinaria municipal de Barcelona, la inspección de Mataderos, Mercados, Estaciones, Fielatos, Fábricas y Establecimientos dedicados a la elaboración y comercio existentes en los diez distritos municipales, de toda clase de carnes, pescados, caza, aves embutidos, leche y sus derivados, fru-

Una obra de Histología

Se ha puesto a la venta el libro titulado *Elementos de Histología general y especial veterinaria*, en que don Carlos Ruiz Martínez ha recogido las lecciones de un cursillo del profesor Gallego. Dicho libro está editado en octavo menor, tiene 310 páginas y va ilustrado con 105 grabados. Resulta un elegante, práctico y cómodo manual de bolsillo. Es obra única en su género e indispensable, como base, para quienes deseen estudiar después la Histopatología, ciencia que cada día tendrá más aplicación para el diagnóstico clínico y para la inspección científica de carnes frescas y de embutidos, como se demuestra ya con su extensión en Alemania. La obra se vende a los veterinarios a 14 pesetas el ejemplar, y sólo 10 para nuestros suscriptores, y a los estudiantes a 10 y a 8 pesetas, respectivamente, debiendo hacerse los pedidos, acompañados de su importe, a la Administración de LA SEMANA VETERINARIA, que los remitirá libres de todo gasto de franqueo.

tas, verduras y conservas de toda clase. Debe también el personal facultativo de dicho Cuerpo, realizar la inspección de vaquerías, cabrerías y encierros de ganado vacuno y lanar con destino al Matadero para comprobar el estado sanitario de las reses, condiciones higiénicas de los locales en que viven y vigilancia de los alimentos con los cuales se nutren así como la inspección de alimentos originarios animal y vegetal en fondas, casas de comidas, bodegones, cafés etc., sin olvidar los desolladeros y fábricas de aprovechamiento de animales muertos.

Compleja es, pues, la labor del personal facultativo de dicho Cuerpo, pero además de compleja es difícil de ejercer. La vida del veterinario municipal no puede compararse a la vida oficial del veterinario municipal en su concepto genérico. La realidad demuestra que el sobresalto, la angustia y el peligro le acompañan en todos los actos del servicio.

Verdad es que el legislador instituyó en el veterinario municipal una amenaza a los abusos de los traficantes, pero lo cierto es que esos traficantes con sus abusos representan y son la espada de Democles de dicho funcionario. La función fiscalizadora del veterinario municipal irroga forzosamente un perjuicio a industriales o comerciantes, y si el perjudicado es sujeto de potencialidad económica no acostumbra a tener en cuenta los beneficios que reporta a la salud

pública—ser anónimo— la actuación sanitaria decisiva del veterinario municipal. El traficante en productos alimenticios por su posición social, relación particular, familiar o por la acción del gremio a que pertenece, posee, por regla general, una *influencia* que no tiene el empleado municipal denominado veterinario y aquel consigue casi siempre ser escuchado y muchas veces atendido, quedándose la autoridad del veterinario *con toda su legalidad*—lo dice la Ley—defendiendo la salud pública, la cual, por toda defensa recíproca, acostumbra a *no decir nada*. Y la «salus populi suprema lex est» ante los intereses creados no representa más que el papel de Arlequín de la famosa comedia benaventiana.

Aunque parezca paradógico, forzoso es reconocer que entre la defensa oficial de la salud pública y la defensa particular o colectiva de intereses, media un abismo, y, en éste, suele parecer el débil el veterinario municipal, si no lo robustecen las autoridades, las cuales preocupadas muchas veces por asuntos al parecer de más trascendencia, suelen considerar los problemas sanitarios de índole secundaria.

De ahí la necesidad de que la misión del Cuerpo de Veterinaria municipal esté integrada oficialmente formando parte activa y diaria a la función municipal. Para ello precisa que el buen sentido de sus funciones lo guíe en todas sus partes y pueda defenderse en su actuación para así conseguir el apoyo oficial, público y privado a que por sus funciones creemos firmemente es acreedor.

ORGANIZACIÓN.—Para llegar a una organización todo lo más perfecta posible la Dirección actual de dicho Cuerpo solicitó y consiguió figurara en el presu-

Mi evangelio profesional

Al verificarse el traslado a un nuevo local de la imprenta en que se editó este libro de Gordón Ordás, se encontraron con un gran cajón lleno de ejemplares, cuando desde hace más de dos años se viene anunciando que está agotado. Por lo tanto, se servirá *Mi evangelio profesional* a cuantos compañeros lo deseen, al precio de cinco pesetas ejemplar. Los pedidos a la administración de este periódico.

puesto una cantidad que permite aumentar el personal en 22 plazas y cuyas oposiciones para cubrirlas se verificaron ya. La necesidad de dicho aumento de personal lo especificó dicha Dirección indicando el servicio que corresponde a cada unidad del Cuerpo. En términos generales, diremos que el aumento de personal queda justificado con solo recordar que la inspección de alimentos en general y de la leche en particular estaba y estará hasta la entrada del nuevo personal, poco menos que abandonada en los diez distritos municipales. El acúmulo de servicios en un mismo funcionario durante las horas de actividad comercial de artículos alimenticios hacia prácticamente imposible realizar una labor higiénica y sanitaria positiva. Tales deficiencias serán subsanadas con el aumento de personal y con la aprobación de un Reglamento del Cuerpo de Veterinaria que imponga seriedad, respeto y orden, única manera de que las agrupaciones de hombres sean manejables y permitan a quien tiene el deber de dirigirlas obtener de ellos el rendimiento que es lógico esperar de quienes poseen un *haber* porque se comprometieron a un *deber*.—(Continuará).

Los estudiantes

Federación Escolar Veterinaria Española.—Conocido es de los asiduos lectores de LA SEMANA, el deseo, común a todos los estudiantes de Veterinaria, de constituir un organismo que sirva de nexo a las Asociaciones ya establecidas en las diferentes Escuelas. Circunstancias adversas y hechos no del todo favo-

rables han sido motivo de que hasta la hora presente no estuviera en vías de franca realización la deseada F. E. V. E.

Hoy tenemos la satisfacción de poder publicar en LA SEMANA VETERINARIA los Estatutos por los que aquella habrá de regirse, aprobados por los Ateneos de Zaragoza—que se encargó de redactarlos—y de Córdoba, como asimismo por la Comisión Constituyente de la Asociación de Estudiantes de Madrid en la reunión en la Corte celebrada, por los delegados de las citadas Asociaciones.

ESTATUTOS DE LA F. E. V. E.—*Título I.—Del nombre y constitución de la Federación Escolar Veterinaria Española.*—Constituirán la F. E. V. E. las Asociaciones Escolares Veterinarias, legalmente constituidas, sin carácter confesional, religioso o político que se sometan a los presentes Estatutos.

El máximo de Asociaciones de estudiantes veterinarios que podrán integrar la F. E. V. E. es el de una por Escuela no pudiendo, bajo ningún concepto, ser aceptada en la Federación cualquier asociación escolar veterinaria en una misma ciudad en que exista ya otra federada.

Título II.—De los fines inmediatos de la F. E. V. E.—Los fines inmediatos de la F. E. V. E., serán:

a) Representar en todo momento a los estudiantes de Veterinaria Española

Nueva obra de Patología Quirúrgica General de los animales domésticos

POR

Cristino García Alfonso

PROFESOR DE PATOLOGÍA Y CLÍNICA QUIRÚRGICAS EN LA ESCUELA SUPERIOR
DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

Obra eminentemente práctica porque trata, con claridad y precisión, especialmente, del diagnóstico y tratamiento de las diversas afecciones quirúrgicas generales que tanto interesan al clínico.

Se vende al precio de 13 pesetas, que pueden remitirse por giro postal, haciendo los pedidos al domicilio del autor: Calle Mayor, núm: 16, Zaragoza. La, en cuantas ocasiones y actos oficiales o públicos, deban aquellos manifestarse.

b) Unir con estrechos lazos de compañerismo y de afectuosa camaradería a los estudiantes de las diferentes escuelas de Veterinaria, tendiendo con ello a que germe en los estudiantes el espíritu de clase, verdadero aglutinante profesional, base de la prosperidad de los intercambios profesionales.

c) Procurar el mayor intercambio posible de relaciones con las asociaciones escolares veterinarias extranjeras, y, principalmente, con las ibero-americanas.

d) Alcanzar cuantas mejoras morales y materiales fuere posible conseguir en beneficio de la clase escolar veterinaria particularmente y estudiantil en general.

Título III.—De los fines mediatos.—Los fines mediatos de la F. E. V. E. son:

a) Laborar hasta conseguir para la clase veterinaria una mayor consideración social.

b) Propugnar en cuantas ocasiones sea dable hacerlo la necesidad de una racional modificación en los planes de enseñanza Veterinaria en España.

c) Publicar una revista mensual, órgano oficial de la F. E. V. E., en cuyas páginas se recogerían, al mismo tiempo que los trabajos doctrinales conque los profesionales la honrasen, los ensayos y originales de los asociados cuyo mérito así lo reclamase.

d) Cada Asociación de Estudiantes de Veterinaria federada tendrá su biblioteca.

teca a disposición de las demás con el fin de procurar a los socios la lectura de los libros que deseen.

e) Atender al apoyo moral y económico de los estudiantes federados cuyas condiciones de vida así lo exigiesen.

f) Sostener las relaciones de mayor armonía con los Colegios oficiales veterinarios y con las asociaciones libres de veterinarios que se constituyan, mientras no se perjudique con ello el prestigio de la F. E. V. E.

g) Solicitar de los Claustros de las Escuelas Superiores de Veterinaria, la admisión en su seno de un representante extraordinario de la Asociación respectiva, mientras esté esta federada.

h) Será también un fin alcanzar por la F. E. V. E. la formación de una Federación Internacional Veterinaria, para lo cual así lo indicará y propagará entre las asociaciones extranjeras con quienes sostenga relaciones.

Título IV.—De la Junta Directiva.—La Junta Directiva estará formada por:

a) Un Comité directivo bipersonal, pertenecientes ambos a un mismo Ateneo, que ostentarán, respectivamente, los cargos de presidente y secretario-tesorero.

b) Un Comité ejecutivo residente en Madrid, integrado por dos delegados de esta Asociación en la Directiva de la Federación, más otro designado por la Junta Directiva de la Asociación.



CALIDAD
SUPERIOR

CORTADILLO PARA HERRAJE

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA-BILBAO

c) Por dos vocales pertenecientes a las Asociaciones en que no haya recaído el nombramiento del Comité Directivo y Ejecutivo.

d) En caso de recaer el nombramiento del Comité Directivo en los delegados de la Asociación de Madrid, queda suprimido el Comité Ejecutivo.

Título V.—Del nombramiento de la Junta Directiva.—Cada Asociación nombrará dos delegados para que entre ellos se constituya la Junta Directiva. Entre estos se procederá a la votación de la Asociación en la cual haya de recaer la presidencia, en el ejercicio de la cual habrá de cesar al siguiente curso, pudiendo ser reelegidos en el ejercicio de sus funciones. Esta elección puede hacerse por dos procedimientos: en reunión de delegados por votación nominal o secreta, según los casos, o por votación escrita de estos dos delegados desde su respectiva Asociación en papeleta dirigida al Presidente saliente de la F. E. V. E.

Título VI.—Atribuciones y duración de los cargos de la Junta Directiva.—

a) El presidente de la Junta Directiva, que lo será a la vez de la F. E. V. E., asumirá la representación de la Federación, en cuantos actos los estime oportunos y estará en comunicación directa con el Comité Ejecutivo el cual no podrá actuar independientemente de aquél, ni podrá obrar sin su aquiescencia.

b) El Secretario-Tesorero tendrá a su cuenta el libro de caja de la F. E. V. E. llevando nota de entradas y salidas.

Llevará un libro-registro de los actos que realice la Federación y le deberán

ser comunicados por las secretarías de las diferentes Asociaciones federadas los actos de más importancia realizados en ellas.

c) El Secretario-Tesorero poseerá una copia del Reglamento de cada una de las Asociaciones federadas.

d) El Comité Ejecutivo realizará las gestiones que le encomiende el Comité directivo, y estará supeditado en cuanto haya de llevar a cabo a dicho Comité.

e) Los cargos de la Junta Directiva son completamente honoríficos.

f) Tanto el presidente como el Secretario-Tesorero, podrán nombrar entre los socios de las Asociaciones, un vocal agregado a su cargo respectivos, a fin de facilitar y auxiliar su labor.

g) La duración de los cargos de la Junta Directiva es de un curso.

Título VII.—De los fondos federales.—Los ingresos de la F. E. V. E. serán:

a) Cada Asociación abonará la cuota de 0,20 pesetas por individuo asociado, y por los socios protectores un 25 por 100.

b) Dichas cantidades, deberán ser remitidas al Secretario-Tesorero a fin de que antes del día 15 de cada mes, se encuentren en su poder las mensualidades cobradas, correspondientes al mes anterior.

c) En tanto esté normalizada la situación económica de la F. E. V. E. los gastos que ocasione la publicación de la Revista, serán abonados proporcionalmente a los ingresos de las Asociaciones que la integran. Luego su publicación estará a cargo único y exclusivo de la F. E. V. E.

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno

Alustiza, Garmendia y Goena Cegama (Guipúzcoa)

Si durante el normal funcionamiento de esta federación estuviera constituido el Colegio de Huérfanos de Veterinarios, se satisfará mensualmente una cuota determinada para contribuir a su sostenimiento. En tanto esté por hacer, se contribuirá, según las posibilidades económicas, a engrosar los fondos de la Comisión organizadora de aquella meritoria institución.

e) Solicitar subvenciones del Estado, Colegios y profesionales.

f) Los gastos originados por las reuniones que hayan de celebrarse, serán satisfechos el 40 por 100 por la F. E. V. E. y el 60 por 100 restante repartido por partes iguales entre las cuatro Asociaciones.

*Título VIII.—*Esta Federación no podrá disolverse mientras no lo acuerden en Junta general tres de las cuatro Asociaciones que la constituyan. En caso de disolverse la F. E. V. E. los fondos pasarán al Colegio de Huérfanos.

NUESTRO COMENTARIO.—La lectura de este reglamento nos ha producido una grata impresión. Celebramos, en primer término, el hecho de que la Federación se haya constituido. Después nos place su franca orientación contra todo partidismo extraescolar, que no podría traer otra cosa que perturbaciones análogas a las ya ocurridas. Y, por último, encontramos altamente plausible el amplio espíritu universal y moderno que informa sus propósitos. Creemos firmemente que siguiendo ese programa con interés y sin desmayos, pronto será en España un considerable instrumento de cultura la clase estudiantil veterinaria. A buen seguro que para obtener el logro de sus generosas y altruistas aspiraciones no ha de faltarles el apoyo moral y económico de todos los profesionales que con-

sideramos que siendo el nuestro esencialmente un problema de cultura, es en las Escuelas de Veterinaria donde urge comenzar su seria e integral resolución.

Algo nos sorprende y nos tristece, y es ver que todavía no han ingresado en la Federación que comienza los alumnos de la Escuela de Veterinaria de León, no obstante contar en su haber con una brillante historia cultural, con su Ateneo, organizador durante varios cursos de conferencias de gran importancia y con grandes entusiasmos por la carrera, al parecer ahora algo adormecidos, los cuales confiamos despertarán pronto de nuevo y no permitirán que quede al margen de este movimiento tan simpático una Escuela que tanto interés nos produce siempre.

Los titulares

Inspección domiciliaria de cerdos.—Por estar en la época más propicia del año para el caso y porque he leído en el presente boletín varios artículos sobre el mismo tema, me parece oportuno exponer lo siguiente:

La inspección domiciliaria de cerdos en la forma que se viene haciendo es defectuosa, por las ocultaciones que se nos hace, y por ser un semillero inagotable de disgustos para el inspector que quiere desempeñar su cometido con algún rigor. Varios son los casos que con la natural tristeza hemos leído, de atro-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

pellones cometidos a compañeros celosos de la profesión; pues el público ignorante, no aprecia el servicio importantísimo que se les presta, y sí únicamente que tiene que pagar dos pesetas por cerdo y el peligro de que pueda destruirseles el animal que tanto tiempo y dinero les costó engordar.

Si los municipios tuvieran algún ingreso por cada cerdo que se sacrificara en los domicilios particulares, ya se encargarían de apoyarnos y de que no se quedaría ninguna res sin la debida inspección (cosa hoy casi imposible en los pueblos grandes, donde existen muchos corrales y en que el inspector solo no puede recorrerlo en el poco tiempo que se requiere) y tendría alguno o algunos empleados que ayudarían al inspector en su cometido.

Por higiene y por decoro, en los pueblos donde existe matadero, debieran sacrificarse en él todas las reses, tanto para el consumo público, como para el particular y de esta forma se quitaría también muchas ocultaciones, y además en el mencionado establecimiento es donde al inspector se le respeta como verdadera autoridad y éste tiene más libertad de acción.

Otro de los medios para conseguir que todas las reses sufrieran su correspondiente inspección sería, si en los pueblos se consiguiera la constitución de Sociedades mutuas de socorros obligatorio, para que en el caso de tener que destruir alguna res, se abonara a partes proporcionales entre todos los que sacrificaran y, como es natural, pudieran correr el mismo riesgo. Se conseguiría así que hasta los más ignorantes y refractarios a la inspección vieran con agrado este servicio (tan mezquinalmente pagado), pues sabrían que en caso de tener que destruir su cerdo, las pérdidas serían insignificantes y la carne que consu-

miera estaría en perfecto estado de salubridad. Esta Mutual existe en varios pueblos, pero en la inmensa mayoría, no.

El ideal sería que llegáramos a ser dotados de un sueldo decoroso, para poder obrar con libertad completa y depender del Estado (aspiraciones que al parecer van por buen camino), y de esta forma nos desligaríamos por completo de los municipios, pues el depender de esta corporación es causa de que veamos mermada nuestra autoridad, puesto que muchísimas veces cuando por oficio o de palabra nos dirigimos a ella para recabar apoyo contra algún industrial desaprensivo que expende artículos decomisables, no somos para nada atendidos, dado que en los pueblos es raro que el perjudicado no tenga ascendiente con alguna persona de la corporación municipal y... huelga decir, quién es el atendido y el comentario.—*José Casas.*

Los Colegios

Acuerdos del Colegio de Badajoz.—Por esta entidad se han tomado los siguientes acuerdos que la honran:

1.º Contribuir con 300 pesetas anuales a la constitución de la cátedra permanente para profesores extranjeros en la Escuela de Veterinaria de Madrid propuesta por el señor Gordón Ordás.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otro tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, posu garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

2.º Organizar en Badajoz una semana veterinaria con conferencias a cargo de reputadas personalidades de la profesión.

3.º Pensionar al veterinario de aquella provincia don Nicanor Almarza para que haga un curso de avicultura en la Escuela de Arenys del Mar.

Un escrito del Colegio de Barcelona.—Firmado por el secretario y el presidente de este Colegio se le ha dirigido a nuestro estimado amigo don José Rueda Vilanova y se ha hecho público el siguiente oficio:

«Contestando su escrito de 30 del pasado mes de Octubre, en el que solicita la formación de expediente para su vindicación y la de la Junta de Gobierno que le asistió durante su doble periodo presidencial, una vez vistos y examinados los documentos que acompaña, así como los antecedentes que de su gestión obran en este Colegio y el conocimiento que todos tenemos de su provechosa labor, y habida cuenta de que la supuesta falta atribuída a Vd. fué sobreseída en definitiva por la autoridad competente y que, por tanto, no ha lugar a otras interpretaciones, ya que el sobreseimiento de un asunto equivale a declararlo concluso y sin responsabilidad; esta Junta opina no procede la formación del expediente solicitado, por cuanto el motivo de las diferencias que alude existentes con algún señor colegiado, jamás debió llevarse a este Colegio por ser puramente particular y sin roce alguno con la vida colegial.

Como por otra parte nunca estuvo en entredicho su honorabilidad ante esta Junta y ante la casi totalidad de los señores colegiados, ni tampoco sus procedimientos y rectas intenciones, esta Junta de Gobierno acuerda en el día de la fecha, refrendar públicamente, aun cuando lo considere innecesario, la honora-

bilidad de D. José Rueda Vilanova, ex presidente de este Colegio, de gran prestigio profesional y actuación ejemplar al frente de la Corporación, de la que se preocupó como pocos y cuya hacienda mejoró notoriamente, dedicando sus mejores entusiasmos a la mayor dignificación de la misma; y vindicar asimismo a la Junta que con él dimitió, por haberse ajustado en su actitud y conducta por completo a la más estricta corrección y cumplimiento de sus deberes.»

Celebramos que este asunto haya tenido la resolución que era de esperar para quienes conocemos al señor Rueda y todavía celebraríamos más que esto fuera el principio del fin de la estúpida campaña de descrédito que unos contra otros tienen entablada varios compañeros de Barcelona, algunos de los cuales la llevan con tal falta de tacto y tan bárbara violencia que no han tenido reparo en sacarla a los periódicos diarios de la ciudad condal, no satisfechos siquiera con haber encontrado prensa que se llama profesional y no tiene inconveniente, ignoramos por cuantas razones, en alentar estos odios fraticidas y sin ninguna otra finalidad posible que el descrédito mutuo.

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ



de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los vidriosos y quebradi-zos, y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indica-ción terapéutica. Sustituye ventajosísimamente la antihigiénico engrasado de los cascos.

Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

Junta general en el Colegio de Palencia.—Se celebró el día 9 del corriente, adoptándose en la misma los siguientes acuerdos:

- 1.^º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.^º Idem del estado de cuentas presentado por el señor Tesorero.
- 3.^º Adherirse por aclamación a la propuesta del Colegio de Madrid contri-buyendo con una cantidad anual, que se fijará por la Directiva, al sostenimiento de una cátedra permanente.
- 4.^º Contribuir nuevamente con una cuota de 100 pesetas al homenaje pro-yectado en honor de don Dalmacio García e Izcarra.
- 5.^º Elevar a 20 pesetas la cuota anual que se satisface por los colegiados.
- 6.^º Apoyar la instancia presentada por don Gerardo Agustín, de Zaragoza, elevando otra al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el sentido de que se aumente también, si es posible, los sueldos de los inspectores de los pequeños municipios.
- 7.^º Contratar los servicios de un escribiente auxiliar de Secretaría y Teso-ría que nombrará el presidente.
- 8.^º Asignar dietas a los miembros de la Junta que residan fuera de la capi-

tal, abonándoles como máximo la cantidad de 0,25 pesetas por cada kilómetro que separe su residencia solamente cuando concurran a las sesiones de la Directiva y satisfacerles igualmente esta cantidad cuando tengan que trasladarse a otros puntos para instruir expedientes o cumplimentar acuerdos de las Juntas, siendo en este último caso satisfecho dicho importe con cargo a los señores colegiados infractores y si no los hubiese por los fondos del Colegio.

9.^º Obligar a los veterinarios que tengan su residencia fuera de la provincia, pero que ejercen en ella, a que ingresen en este Colegio.

10.^º Establecer el uso obligatorio para los colegiados del modelaje de guías sanitarias, certificados cárnicos, certificados de paradas y de reconocimientos de cerdos sacrificados en los domicilios particulares, todos cuyos documentos de-

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO.

Ungüento Fenal, especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

Aparatos marca «SOLO» para desinfectar, el mejor y más económico. Los vende el *Instituto de productos desinfectantes*, Bailén, 5, BILBAO.

berán llevar un sello colegial de 0,10 pesetas, cuyo pago será obligatorio para los señores colegiados y voluntario para el público.

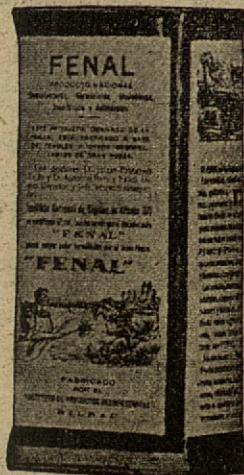
Se recomendó también a todos los colegiados reintegren con un sello colegial de una peseta cuantos certificados extiendan a petición de parte.

11.^º Adherirse todos los reunidos a la tercera comida veterinaria que se celebrará el día 13 de los corrientes en Valladolid, inscribiéndose para asistir como representante del mismo diez señores colegiados.

12.^º Hacer constar en acta el profundo sentimiento de todos los colegiados por la muerte de ocho compañeros de la provincia durante el año 1928.

13.^º En la renovación de cargos vacantes reglamentarios en la Directiva y previa votación, quedó constituida la nueva Junta en la siguiente forma:

Presidente: don Mauro Fernández León, de Becerril de Campos; vicepresidente: don Antonio Ullastre Poncio, de Sotobañado; tesorero: don Antonio Eraña Maquivar, de Palencia; secretario: don Francisco Fraile Tejerina, de Pa-



lencia; vocal primero: don Antonio Magdaleno Saldaña, de Cervatos; vocal segundo: don Jesús García Rabadán, de Cisneros; vocal tercero: don Juan Marcos Rebollar, de Magaz; vocal cuarto: don Crescente Vázquez Carriedo, de Frómista, y vocal quinto: don Anacleto Carriedo Tejedor, de Fuentes de Nava, todos los que, acto seguido, tomaron posesión de sus cargos.

Del Colegio de Pontevedra.—En su última Junta general extraordinaria tomó este Colegio el acuerdo de contribuir a la creación de la cátedra propuesta por el señor Gordón Ordás a prorratoe de todos los gastos que se originen, si cuarenta Colegios oficiales se pronuncian en el mismo sentido, y en caso contrario con doscientas cincuenta pesetas anuales.

Informaciones oficiosas

Vacantes.—Pecuaria de Alatoz (Albacete), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 30 del corriente.

—Se anuncia vacante una de las dos plazas en que está dividida la titular y la pecuaria de Corella (Navarra), con 682 pesetas 50 céntimos de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 7 de Febrero.

—Titular y pecuaria de Serra (Valencia), con 600 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 7 de Febrero.

—Titular de Santa Lucía (Las Palmas), con 750 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 7 de Febrero.

—Titular de Jarque (Zaragoza) y sus agregados Gotor y Oseja, con 600 pe-

Luis Ibañez Sanchiz

Agente de Préstamos para el Banco Hipotecario
Compra-venta de fincas rústicas y urbanas en toda España
PELIGROS, 4 MADRID.—TELÉFONO 16.885

setas de sueldo anual más las igualas que libremente contrate el agraciado por la asistencia a las caballerías. Solicitudes documentadas hasta el 9 de Febrero.

—Titular y pecuaria de Malanquilla (Zaragoza) y su anejo Clarés, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Además, el agraciado podrá contratar el servicio de igualas de más de 200 caballerías con los vecinos. Solicitudes documentadas hasta el 9 de Febrero.

—Titular y pecuaria de Fréscano (Zaragoza) y sus anejos Agón y Bisimbre, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual, pudiendo el que resulte agraciado contratar libremente con los vecinos acerca de la asistencia facultativa y herrado de sus ganados, por lo que la conducción es voluntaria. Solicitudes documentadas hasta el 9 de Febrero.

—Titular y pecuaria de Rionansa (Santander), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 9 de Febrero.

—Titular y pecuaria de Jalance (Valencia), con 1.115 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 9 de Febrero.

—Titular y pecuaria de Peñíscola (Castellón), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Es obligatorio residir en el término. Solicitudes documentadas hasta el 9 de Febrero.

—Titular y pecuaria de Berga (Barcelona), con 1.100 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 9 de Febrero.

—Titular y Pecuaria de Zueros (Córdoba), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 10 de Febrero.

—Titular y pecuaria de Tobed (Zaragoza) y su agregado Codos, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual, más las igualas que puedan re-

sultar en ambos pueblos. Solicitudes documentadas hasta el 10 de Febrero.

— Titular y pecuaria de Paiporta (Valencia), con 1.250 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 10 de Febrero.

— Una titular de Motril (Granada), con 1.250 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 11 de Febrero.

— Titular y pecuaria de Mazcuerras (Santander), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 12 de Febrero.

— Titular de Viveros (Albacete), con 600 pesetas de sueldo anual. En el término municipal existen unos 120 pares de mulas y se le calcula un beneficio anual de 6.000 pesetas al veterinario por todos sus servicios, incluso el herraje. Solicitudes documentadas hasta el 12 de Febrero.

— Titular y pecuaria de Corcubión (Coruña), con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 12 de Febrero.

— Titular y pecuaria de Yuncos (Toledo), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. El pueblo tiene 254 vecinos y entre ellos tienen dispuestos al igualatorio unos 90 pares. Es condición indispensable residir en el término. Solicitudes documentadas hasta el 13 de Febrero.

— Titular de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 de Febrero.

Titular del segundo distrito de Ribadesella (Oviedo), con 937 pesetas 50 céntimos. Solicitudes documentadas hasta el 13 de Febrero.

EXPORTACIÓN DE LECHONES RAZA CHATO DE VITORIA

Especialidad en tetones de recria

Reproductores selectos

Condiciones especiales a los veterinarios

FEDERICO P. LUIS, VETERINARIO, ZURBANO, 27
LOGROÑO

— Titular de Minas de Riotinto (Huelva), con 2.500 pesetas de sueldo anual. Los aspirantes deben tener más de 25 años. Solicitudes documentadas hasta el 13 de Febrero.

— Titular y pecuaria de Puigcerdá (Gerona), con 750 y 345 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 13 de Febrero.

— Pecuaria de Algamitas (Sevilla), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 14 de Febrero.

— Titular y pecuaria de Buenavista de Valdavia (Palencia), vacantes por defunción, con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Esta agrupación la constituyen diez pueblos pudiéndose hacer bien el servicio de todos por existir carretera y dos automóviles diarios. Solicitudes documentadas hasta el 14 de Febrero.

Gacetillas

NUESTRO GIRO DE FEBRERO.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 11 de Febrero giraremos letra de 22 pesetas contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de las 20 pesetas en el mes de Enero no lo hubiesen efectuado en dicho mes.

SOBRE LA CUARTA COMIDA VETERINARIA.—Por necesidades de organización, esta cuarta comida veterinaria, en vez de celebrarse el día 2 de Febrero como primariamente se pensó y nosotros dijimos en el número anterior, se celebrará el día 10. Tendrá lugar, como ya hemos dicho, en el restaurant Maravilla, de Zaragoza,

a la una de la tarde del dicho día. El precio de las tarjetas será de trece pesetas, que deben remitirse, juntamente con la adhesión, a don Vicente Sobreviela, vía Pignatelli, número 1, principal, hasta el día 8 de Febrero.

GIROS SIN JUSTIFICAR.—Seguimos sin saber a quién pertenecen los siguientes giros postales recibidos por nosotros y de que ya dimos cuenta en el número 269: Uno de 20 pesetas impuesto por Gómez, en Valencia, y otro de la misma cantidad y población impuesto por Armauz, ambos llegados a nuestro poder el día 7 del corriente, y un tercer giro, también de 20 pesetas que fué impuesto en Lumbreras por Francisco Sánchez y aquí llegó el día 9. Esperamos que los interesados se sirvan escribirnos para aclararnos estos giros.

NO SE SOLICITEN.—Si algún compañero ve anunciada la vacante de Galleguillos, Arenillas de Valderaduey y San Pedro de las Dueñas, provincia de León, no debe solicitarlas, por ser tres pueblos muy pequeños para poder sostener a un veterinario y estar agregados al partido de Grajal de Campos.

También se nos ruega hagamos constar que no debe solicitarse la vacante de Suances (Santander), porque dicho pueblo pertenece al partido de Torrelavega donde hay dos veterinarios y solamente se anuncia por el deseo de una escasa minoría de tener veterinario en el pueblo que no podrían sostener.

Tampoco deben solicitarse las plazas municipales de Tórtoles de Esgueva (Burgos), donde hay establecido un compañero desde hace veinticuatro años.

Sres. Inspectores pecuarios municipales

Simplificarán en extremo su documentación, ahorrándose mucho tiempo y trabajo con las Modelaciones técnicas publicadas por don José Rodado.

Está reconocida su práctica utilidad y autorizado el empleo por la Dirección general de Agricultura y Montes. Se mandan contra reembolso, lotes surtidos de siete modelos con 100 y 50 guías por 9 y 8 pesetas, respectivamente. (*Precios con certificado y gastos de envío*).

Un talonario con 200 recibos para inspección de reses porcinas, 3,50 ptas.

Un Libro registro general pecuario encuadrado, 5 pesetas.

Pedidos y venta: *A. González Carpio, Papelería, Comercio, 49.—TOLEDO.*

ASCENSOS.—Se ha confirmado la noticia que en el número 629 anticipamos respecto al aumento de categoría de la plaza que en el Ministerio de la Gobernación desempeña el Sr. Armendáritz, quien desde primero de año es jefe de administración de tercera clase con 10.000 pesetas de sueldo anual y su título oficial se transforma en el de Jefe de la Sección de Servicios de Veterinaria. Es un primer paso hacia la Inspección general Veterinaria, que seguramente vendrá pronto, por requerirlo así la extraordinaria importancia sanitaria de nuestra profesión, cada día más destacada y manifiesta, gracias a la perseverante, inteligente y hábil actuación del Sr. Armendáritz, a quien nuestra clase y nuestra ciencia le deben extraordinaria gratitud. Es un funcionario modelo—y en nada interviene nuestra gran amistad por él para calificarlo así—porque está constantemente preocupado por su función. Así sirve bien al mismo tiempo los intereses del país y los de la profesión a que pertenece. Nuestra enhorabuena más cordial.

—También ha ascendido de categoría el número primero del escalafón de catedráticos de Veterinaria, que pasa de 12.500 a 15.000 pesetas de sueldo anual, y aunque ese número lo ocupe hoy catedrático de tan menguada talla como don Tiburcio Alarcón, celebramos la mejora obtenida en dicho puesto, lamentando que no haya ido acompañada de una modificación equivalente en toda la escala, pues si es cierto que a los catedráticos hay que pedirles mucho más de lo que en general dan, también es cierto que no se podrá exigirles todo su debido rendimiento mientras no se les pague mucho mejor que ahora.

PREPARACIONES MICROSÓPICAS TEÑIDAS CON LOS MÉTODOS DEL PROFESOR A. GALLEGO.—Nueva serie de preparaciones de lengua de cerdo triquinoso con numerosas triquinas. Tuberculosis (ganglio linfático). Actinomicosis (lengua). Carbunclo (hígado). Rabia (ganglio plexiforme y asta de Ammon). Tumores diversos.

Precio de cada preparación, 5 pesetas. Colección de 25 preparaciones variadas 100 pesetas. Dirección para pedidos: Abelardo Gallego (hijo), Modesto Lafuente, 18, Madrid.

PARA LOS HUÉRFANOS.—Hemos recibido los siguientes donativos para la suscripción en pro del Colegio de Huérfanos, que hemos entregado al Presidente de la correspondiente Comisión don Adolfo Roncal: Veinticinco pesetas de don Justo Santos, de Lozoya (Madrid), y cinco pesetas de don Lino José María Salto, de Ugíjar (Granada).

DE PÉSAME.—Nuestro estimado amigo y compañero don Ildefonso Fernández Monroy, de Gordocillo (León), pasa por la inmensa pena de haber perdido a su esposa doña Felisa Pastor Fonseca, en lo mejor de la vida, a los 42 años de edad.

Retenga bien estas señas

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PI Y MARGALL (GRAN VIA), 18, 6.^o, OFICINA NÚM. 18.—MADRID-12

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

SANTA LUCÍA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades la palabra:

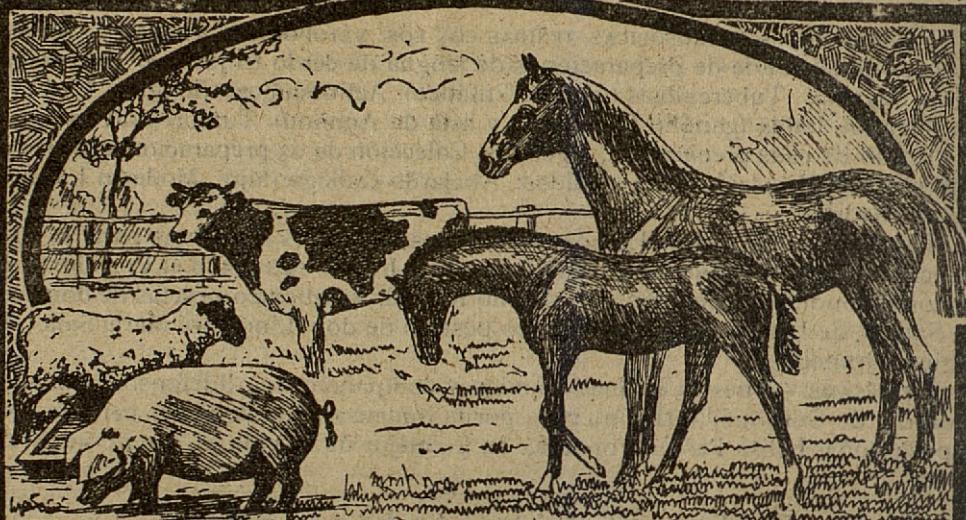
INSTITUTO

—En Ciudad-Real ha fallecido a la edad de 80 años, la respetable señora doña Catalina Ortiz Villar, madre de otro amigo muy querido, don Diego Marín, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de aquella provincia.

—También ha dejado de existir, después de larga y penosa enfermedad, un hijo, abogado, del catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, don Juan de Castro y Valero.

Acompañamos en su dolor a las familias de los finados.

UNA INFORMACIÓN.—En dos números consecutivos de *El Día de Palencia*, hemos leído una amplia información a toda plana, ilustrada con fotografiados, del Matadero de aquella capital, consistiendo todo el trabajo en una entrevista con el director de dicho centro don Francisco Fraile Tejerina, buen amigo nuestro, que revela su gran conocimiento del problema de que habla y sabe establecer tan bien el contraste entre lo que se hace y lo que se cobra, que el periodista termina su trabajo diciendo: «Inspector veterinario del Matadero municipal con ese sueldo? ¡Antes mozo de matarife!»



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**
Contra cólicos
e indigestiones
en toda clase
de ganado



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Poderoso resolutivo y revulsivo



**CIGARRO-ANTICRISTIANO
"VELOX"**
Hemostático poderoso
Cicatrizante sin igual
Poderoso Antiséptico
CURA
Cureas : Rozaduras : Liges

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA LA BANEZA (LEON)